

## RESOLUCION R-Nº 0787-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 8 AGO 2021

Expte. Nº 080/20 y Nº 18.075/20

VISTO estas actuaciones y el Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

## CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1036-2020 se autorizó la incorporación al presupuesto de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIE-CIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 177.318.000,00) en concepto de crédito con afectación específica para la sustanciación de la Obra Edificio ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del citado Convenio.

QUE la resolución mencionada fue convalidada por la Resolución CS Nº 195/20.

QUE la Universidad había iniciado los procesos contractuales culminando con el informe que rola a fojas 1012 del Expediente Nº 18.075/20, referido al Dictamen de la Comisión Evaluadora, debidamente firmado por los responsables de la misma.

QUE a fs. 1016 obra informe del Programa de Infraestructura Universitaria II – Préstamo CAP 8945, observando la falta de publicación.

QUE a fs. 1030 obra Resolución R-Nº 629-2021, la cual deja sin efecto la Licitación Pública Internacional – Obra Nº 192.

QUE a fs. 1038 obra Adenda al Convenio de Adhesión al Programa que dispone el devengo en una actualización al Presupuesto Oficial del monto original estimado en la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00) lo que hace un monto de disponibilidad presupuestaria de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 248.061.000,00).

QUE es necesario proceder a realizar el alta del crédito respectivo, por la suma mencionada a fin de dar inicio al proceso presupuestario la cual es requerida para la afectación presupuestaria como requisito previo a la contratación, máxime considerando el monto involucrado.

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto no tiene objeciones atento a que las actuaciones han sido intervenidas por el Rectorado y aconseja en su Despacho Nº 42/21 autorizar el alta de crédito presupuestario adicional por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00), para sustanciar la nueva contratación de la obra de referencia.

A P



## "2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. Nº 080/20 y Nº 18.075/20

Por ello;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el alta de crédito presupuestario adicional por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00), para sustanciar la nueva contratación de la Obra Edificio ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 7 8 7-20 2 1